



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
DON GABRIELA COFRE MARQUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 2095

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1.408 de fecha 27.12.2022, que reconoce titularidad docente a doña Gabriela Cofre Márquez desde el 27.12.2021 en el Liceo Tomas Lago, conforme Subvención General y SEP.
- 6.- Decretos Alcaldicio N° 2238 de fecha 25.03.2022, que nombra docente a contrata desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, por 02 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 23.02.2023
- c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 02 horas cronológicas semanales desde el 01.03.2023 hasta el 29.02.2024, en el Liceo Tomas Lago conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: GABRIELA DEL CARMEN COFRE MARQUEZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: 02 HORAS BASICA SEP
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA 29.02.2024
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: TITULAR 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / cji

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).